

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60 CUBAS DE LA SAGRA

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2024, acordó por unanimidad de sus miembros:

Primero.—Aprobar inicialmente la numeración de las 24 parcelas, numeradas P-1 a P-24, de la Unidad de Ejecución UE-13-A de las NN. SS. de Cubas de la Sagra. Los números asignados a cada una de las parcelas son los siguientes:

Nº DE PARCELA	CALLE	Nº DE POLICIA	Nº DE PARCELA	CALLE	Nº DE POLICIA
1	ESPADAÑAL	2	12	ESPADAÑAL	24
2	ESPADAÑAL	4	13	ESPADAÑAL	23
3	ESPADAÑAL	6	14	ESPADAÑAL	21
4	ESPADAÑAL	8	15	ESPADAÑAL	19
5	ESPADAÑAL	10	16	ESPADAÑAL	17
6	ESPADAÑAL	12	17	ESPADAÑAL	15
7	ESPADAÑAL	14	18	ESPADAÑAL	13
8	ESPADAÑAL	16	19	ESPADAÑAL	11
9	ESPADAÑAL	18	20	ESPADAÑAL	9
10	ESPADAÑAL	20	21	ESPADAÑAL	7
11	ESPADAÑAL	22	22, 23 y 24	CAMINO DE BATRES	21

PLANO DONDE SE DETALLA LA NUMERACIÓN DE LAS PARCELAS



Segundo.—Ordenar el anuncio de la antedicha publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios municipal para que los interesados, por un plazo de veinte días hábiles, puedan efectuar reclamaciones y sugerencias que deberán ser resueltas con la aprobación definitiva.

Tercero.—Resolución de las reclamaciones presentadas. En el supuesto de que no se hubieran presentado ninguna devendrá definitiva la aprobación inicial.

Cuarto.—Publicación del acuerdo y comunicación a los órganos competentes y notificar a los interesados el presente acuerdo.

En Cubas de la Sagra, a 14 de junio de 2024.—El alcalde-presidente, Antonio Naranjo Martín.

(02/9.586/24)

